



IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1215-11404-02	2. Coordinador de Planeación, Seguimiento y Evaluación*	Xalapa

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.

Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa aprobado por el Consejo Universitario General celebrada el día 3 de diciembre de 2018: Artículos 18 fracc. II, del 19 al 21; 25 y 26.

Objetivo

Responsable de coadyuvar con el Director de la Facultad, en el ámbito de sus atribuciones, a la consecución de los objetivos y las metas planteados en el Plan de Desarrollo de la Entidad Académica, alineado con las directrices establecidas por la Universidad Veracruzana. *(Artículo 25 del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal _____

* Puesto honorífico y será propuesto por el Director de la Facultad, designado y removido por la Junta Académica duran en sus funciones tres años y pueden ser elegidos por un periodo más de acuerdo con su desempeño.

Atribuciones

FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN



- Mantener estrecha comunicación con la Dirección para acordar estrategias de trabajo con base en el Plan de Desarrollo de la Entidad Académica. *(Artículo 21 del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*
- Acordar con el Director en el ámbito de su competencia. *(Artículo 26 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*
- Coordinar la elaboración y actualización del Plan de Desarrollo de la entidad académica, así como la implementación de los programas y acciones derivados del mismo, y el seguimiento de las metas establecidas, en coordinación con las autoridades y los responsables de las diversas áreas implicadas. *(Artículo 26 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Universidad Veracruzana

4. Diseñar y coordinar los diferentes sistemas de información y modernización de la gestión universitaria en la entidad académica y coordinar con las diferentes dependencias universitarias los procesos de acreditación y certificación de la gestión de la calidad. *(Artículo 26 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*
5. Elaborar estudios estratégicos y operativos relacionados con los programas educativos que se ofrecen en la entidad académica para apoyar las actividades de diagnóstico interno y autoevaluación académica. *(Artículo 26 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*
6. Coordinar la elaboración y la actualización de los manuales de organización y procedimientos de la estructura organizativa. *(Artículo 26 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*
7. Presentar al Director de la Facultad su Plan Anual de Trabajo e informe de actividades del año previo. *(Artículo 26 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*
8. Las demás que señale la legislación universitaria. *(Artículo 26 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Bioanálisis Región Xalapa)*

 Mra. Sandra Luz González Herrera Directora de la Facultad de Bioanálisis Xalapa	Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar Director General del Área Académica de Ciencias de la Salud	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	3/diciembre/2018	4/diciembre/2018
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor